

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****23714*****Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio ambiente de las Illes Balears del Plan de acción de 2010 del Ayuntamiento de Sencelles.***

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 12 del decreto 123/2002, de 4 de octubre, sobre la ampliación de la Agenda Local 21 a los municipios de las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB de día 19 de julio de 2012

CONSIDERANDO

1. Que el Plan de Acción de la Agenda Local 21 de Sencelles es conforme a los artículos 8 y 11 del Decreto 123/2002, de 4 de octubre, sobre la implantación de la Agenda Local 21 a los municipios de las Illes Balears, modificado por el Decreto 29/2009, de 8 de mayo de organización, funciones y régimen jurídico de la CMAIB.

2. Que se adecúa a los principios de sostenibilidad (según los 27 principios de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y los desarrollos, y la Carta de las Ciudades y Municipios Europeos hacia la sostenibilidad de Aalborg).

3. Que cumple los requisitos mínimos para la elaboración y seguimiento de una AL21, basándose en el Diagnóstico y que incluye la estructura organizativa (Plan de Participación, Plan de Actuación y Plan de Seguimiento), las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, las acciones y los recursos para llevar a cabo la mejora sostenible del municipio.

ACUERDA

informar favorablemente la validación del Plan de Acción de 2010 de la Agenda Local 21 de Sencelles y propone al Pleno de la CMAIB su inscripción en el Registro Balear de Agendas Locales 21 y en la Red Balear de Sostenibilidad, con las observaciones siguientes:

1. Que en los informes de seguimiento que el Ayuntamiento tiene que remitir a la CMAIB, según el artículo 13 del Decreto 123/2002, se presenten calculados todos los indicadores clave de sostenibilidad o la justificación de la imposibilidad de su cálculo.

2. Que el Foro Ciudadano y los órganos competentes hagan un seguimiento especial a las acciones 6.2.2, 6.2.4, 6.2.5 y 9.2.2 en cuanto a la mejora de la sostenibilidad municipal.

Palma, 4 de octubre de 2012

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

